



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CÓRDOBA)

D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)

C E R T I F I C A:

Que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 2.014, es el siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.014.

En Añora, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos del día 30 de junio de 2.014, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Isabel Bejarano García, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Antonio González Caballero, Dña. María L. Sánchez Herruzo. No asiste Dña. María Esther Espejo Bejarano, ni Dña. María Isabel Bretón Herruzo y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (28-04/2014).

Tras plantear el Sr. Alcalde la aprobación del última Acta del Pleno y no formulándose ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de abril de 2.014.

2. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.014 (27/03/2014).



Explicado el error cometido, y encontrando conforme su rectificación, se acuerda por unanimidad:

Rectificar el siguiente error material detectado en la página 3 del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de marzo de 2014:

En la tabla del presupuesto de ingreso en la última celda que se corresponde con el Total presupuesto de ingresos del O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, figura la cantidad de 667.000,00 y debe figurar por ser la correcta 677.000,00.

3. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES Y ESCOLARES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2.015.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Determinar que las fiestas locales para el año 2015, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, para este Municipio sean las siguientes:

Lunes de Pascua: 6 de abril de 2.015.
Día de San Martín: 11 de noviembre de 2.015.

Segundo. Elevar esta propuesta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia, y Empleo de la Junta de Andalucía, en orden a la determinación del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

Tercero. Teniendo en cuenta la propuesta del Consejo Escolar del C.E.I.P. Ntra. Señora de la Peña, se acuerda, aceptando íntegramente la misma, determinar como días no lectivos para el próximo curso escolar 2014/2015, los siguientes:

Día 11 de noviembre de 2014 (San Martín)
Día 6 de abril de 2.015 (lunes de Pascua).
Día 4 de mayo de 2.015 (lunes de la Fiesta de Cruz).

Finalmente se acuerda dar traslado del presente acuerdo al Colegio Ntra. Sra. de la Peña y a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

4. APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.012.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas del día 26 de junio de 2013, adoptándose por cinco votos a



favor del Grupo Popular y dos votos en contra del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del ejercicio 2.012, una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas el día 26 de junio de 2013, expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 16 de julio de 2013 y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. INFORMES DE LA PRESIDENCIA. AGRADECIMIENTOS Y FELICITACIONES.

1. El Sr. Alcalde da cuenta en primer lugar del escrito remitido por D. Santiago Muñoz Machado agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento Pleno por el otorgamiento de la Medalla de Andalucía.

2. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda felicitar a Dña. Telesfora Torrico López, con motivo de su jubilación, por el esfuerzo y dedicación con el que ha desempeñado durante estos años el puesto de profesora del Centro de Educación de Adultos de Añora. Asimismo desea testimoniar el reconocimiento por la gran labor realizada en la formación de muchas mujeres y hombres de nuestra localidad.

3. Sobre la regularización catastral que el Ministerio está realizando en la localidad y que llevará a cabo en el resto de municipios del país, el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de queja y reclamación remitido a la Gerencia Territorial del Catastro el pasado trece de junio.

A continuación informa que ha mantenido una reunión con la Gerente Regional del Catastro, el Gerente Provincial del Catastro y un representante de SEGIPSA, en la que se nos informó que nuestro escrito había sido estimado y que se nos enviaría respuesta. Finalmente da lectura a ese escrito firmado por la Directora General del Catastro y recibido en este Ayuntamiento el día 30 de junio de 2014.

6. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

...../.....



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

7. MOCIONES.

...../.....

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

...../.....

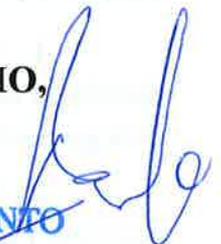
Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a veintinueve de Septiembre de dos mil catorce.

VºBº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,


AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN